

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 10201

MAT: Autoriza cancelar Ordenes de Compras Nº 3734-43-CM17 y Nº 3734-44-CM17, por Servicio de Producción de Eventos.

Laja, Enero 27 de 2017

VISTOS:

- 1.-Decreto Supremo Nº129 de fecha 26-01-2017, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en todas las Comunas de la Región del Bío Bío.
- 2.-Decreto Supremo Nº 128 de fecha 26-01-2017, en que declara cono zona afectada por catástrofe derivada de incendios a la Región de Bío Bío.
- 3.-Orden de Pedido Nº 67 de fecha 18/01/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.-Orden de Pedido Nº 63 de fecha 17-01-2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.-Licitación ID 2239-6-LP13 de fecha 02-10-2013, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, División Convenios Marco.
- 6.-D.A. Nº 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal
- 7.-D.A. Nº 9022 de fecha 16-11-2016, que aprueba Programas Actividades Municipales
- 8.-D.A. Nº 8819 de fecha 08-11-2016, que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- 9.-Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 10.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-AUTORÍZASE, la cancelación de las Ordenes de Compra Nº 3734-43-CM17, por un valor de \$ 5.750.000 con impuesto, de fecha 26-01-2017, emitida a la empresa NIRVANA AMBIENTES Y ESPACIOS LIMITADA R.U.T. 76.019.354-2, por el servicio de Producción de Eventos, actividad municipal, Feria Agroartesanal, por el día 28 de Enero de 2017 y la Orden de Compra 3734-43-CM17, por un valor de \$ 6.000.000 con impuesto, de fecha 26-01-2017, emitida a la empresa NIRVANA AMBIENTES Y ESPACIOS LIMITADA R.U.T. 76.019.354-2, por el servicio de Producción de Eventos, actividad municipal, Carnaval de Veranos Altos del Laja 2017, a contar del 30 de Enero al 04 de Febrero de 2017, debido a la suspensión de actividades masivas, por Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todas las Comunas de la Región de Bío Bío.
- **2.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LAJ

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa DISTRIBUCIÓN:

ARIO MUNI

LA3

DEALGA

- D.A.F., SSMM, DIDECO, CONTROL, Unidad de Adquisiciones